

NORMATIVA REGULADORA SOBRE EL USO DE LAS PLAZAS DE APARCAMIENTO RESERVADAS PARA EL PERSONAL DOCENTE Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS.

La utilización de las plazas de aparcamiento existentes en las zonas que se detallan a continuación quedarán reservadas de forma exclusiva y permanente para los siguientes colectivos:

ZONAS	COLECTIVOS
Bajo porches	Personal docente y de administración y servicios
Fila superior del aparcamiento en pendiente	Personal docente y de administración y servicios
Lateral piscina 2	Personal docente y de administración y servicios
Zona trasera residencia 4	Personal docente y de administración y servicios
Zona trasera residencia 1	Personal docente y de administración y servicios
Zona contigua al taller 1	Personal docente y de administración y servicios
Lateral del taller 3 y 4	Personal docente y de administración y servicios
Lateral edificio hostelería	Personal docente y de administración y servicios

Para un mayor control sobre el uso de las plazas de estacionamiento de dichas zonas será imprescindible que la tarjeta de autorización de acceso de vehículos al Complejo Educativo de Cheste sea colocada de forma visible en el salpicadero del coche al objeto de identificar al colectivo al que pertenece el propietario del mismo.

La circulación de los vehículos por los viales de las zonas deportivas para acceder a la zona trasera de la residencia 4 se realizará en un único sentido que se corresponderá con el sentido de las agujas del reloj.

Queda terminantemente prohibido aparcar en las rampas que comunican a las residencias así como en toda la balconada que existe frente a estos edificios.


La función de control de estacionamiento se realizará por los vigilantes de seguridad. En el caso de que algún vehículo estacionara en alguna de las zonas reservadas sin pertenecer al colectivo correspondiente, se le adherirá una pegatina en una de las lunas del vehículo indicando la infracción cometida. En el caso de que por una segunda vez se cometiera esta misma infracción se procederá a retirar la tarjeta de autorización de acceso del vehículo al Complejo Educativo de Cheste por un periodo de tres días lectivos.

La acumulación de tres sanciones de esta naturaleza, durante el curso escolar, provocará la retirada definitiva de la tarjeta de autorización de acceso del vehículo al centro.

Estas normas entrarán en vigor el 1 de diciembre de 2015.

Cheste a 17 de noviembre de 2015
EL DIRECTOR GERENTE




Miguel Muñoz Martínez.